

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor don Carlos A. Badell, Cónsul del Uruguay en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 13 de julio de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.882)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIOS

Habiéndose solicitado por don J. Antonio Palacios López la devolución de la garantía definitiva que constituyó para responder del contrato correspondiente al suministro de frutas y verduras, durante el año 1966 a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales, se hace público por medio de este anuncio a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones; advirtiéndose que no serán atendidas aquellas que pudieran presentarse transcurrido dicho plazo.

Madrid, 14 de julio de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—70.072)

Habiéndose solicitado por doña Manuela Salvadores Puiz la devolución de la garantía definitiva que constituyó para responder del contrato correspondiente al suministro de leche durante el año 1966 a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales, se hace público por medio de este anuncio a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones; advirtiéndose que no serán atendidas aquellas que pudieran presentarse transcurrido dicho plazo.

Madrid, 14 de julio de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—70.073)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 12 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de un colector en la avenida de San Diego y calle Lateral.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.065)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 12 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Berástegui y José Arcones Gil.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.063)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 12 de julio de 1967, por la presente se convoca concurso restringido entre los Archiveros Bibliotecarios del Ayuntamiento de Madrid para proveer la plaza de Director de la Hemeroteca Municipal, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso restringido entre los Archiveros Bibliotecarios del Ayuntamiento de Madrid para proveer la plaza de Director de la Hemeroteca Municipal, dotada con el haber inicial de 51.240 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 18 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales de carácter general que le sean de aplicación.

Segunda.—Se considerarán méritos específicos, y por este orden, los siguientes:

1.º Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales, y la especialización en las funciones.

2.º Antigüedad entre los Archiveros Bibliotecarios del Ayuntamiento de Madrid.

3.º Servicios prestados al Ayuntamiento de Madrid.

4.º Cuantas actividades relacionadas con el Servicio de Archivo, Bibliotecas y Museos puedan contribuir a la mejor comprensión de la eficacia probable de la labor del concursante.

5.º Méritos contraídos en el ejercicio profesional.

Tercera.—El Tribunal apreciará en conjunto todas las pruebas, méritos, trabajos y antecedentes que aporten los concursantes, y resolverá libremente según su criterio.

Cuarta.—Los Archiveros Bibliotecarios del Ayuntamiento de Madrid que deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán mediante instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, que deberán presentar en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los periódicos de la localidad.

Con las instancias se presentarán los méritos y servicios que estimen oportuno

alegar, acompañados de una relación de los mismos.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento la relación de los concursantes admitidos y la de los excluidos.

Sexta.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, designado por la Alcaldía Presidencia a propuesta en terna del señor Decano, en la cual no figurará ninguno que ostente, a la vez, la condición de funcionario del Ayuntamiento de Madrid; un Director o Jefe del Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios del Ayuntamiento de Madrid, o, en su defecto, un funcionario técnico del mismo; un representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, el Delegado de Servicios de Educación y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima.—El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser propuesto.

Octava.—El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor del concursante que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

Novena.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décima.—El concursante que resulte

designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 14 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.053)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Ordenación Urbana**

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de junio último, el cambio de uso de los terrenos que en el barrio de San Ignacio de Loyola estaban destinados a cine, y que se reflejan en los planos que figuran a los folios 13 y 14 del expediente, para ser destinados a Centro Parroquial, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.054)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de junio último, el Proyecto presentado por la entidad "Inmobiliaria Carabanchel, S. A.", para la modificación de la Ordenación, ya aprobada, en parte de los terrenos que componen el barrio de San Ignacio de Loyola, cuya modificación lleva en sí la inclusión de centros escolares, religiosos y comerciales más amplios de los previstos en principio y la adaptación de la avenida Principal de la Ordenación, para ajustarla a la Prolongación de la del Poblado C, de Carabanchel, ya realizada, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 8 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.055)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de junio último, el Proyecto de Ordenación rectificado, presentado por don Jacinto Abad Martínez y don Jesús Gómez de la Vela, para terrenos comprendidos entre el camino de Alcobendas y calle de las Eras, con las demás condiciones que señala dicho acuerdo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 6 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.056)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de junio último, el Proyecto de rectificación de alineaciones formulado por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo en la calle de Cuenca, c/v a la del Orden, conforme se refleja en el plano 67/25 que obra en el

expediente, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo presentarse dentro de dicho término en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 6 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.057)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de junio último, se ha servido aprobar inicialmente el Proyecto de Ordenación presentado por la "Compañía Inmobiliaria Farbar, Sociedad Anónima", para terrenos sitos en la calle de Antonio López, núms. 67 y 69, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala.

Lo que se pone en general conocimiento para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuantas personas deseen examinar el expediente puedan efectuarlo en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), y presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 6 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.058)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de junio último, el Proyecto de rectificación de alineaciones en la calle de Juan Bravo, c/v a Francisco Silvela y la avenida de los Toreros, que refleja el plano 67/34, que figura al folio 2 del expediente, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Asimismo, se pone en general conocimiento que por el mencionado acuerdo municipal y conforme autoriza el artículo 22 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, quedan suspendidas por plazo de un año el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación para todas las fincas y solares afectados por estas nuevas alineaciones, o sea las señaladas con los números 66 al 72 de la calle de Juan Bravo, 35 a 41 de la calle de Francisco Silvela y núm. 28 de esta misma calle.

Madrid, 6 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.059)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Francisco Remiro.

Tipo: 411.799,76 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 8.236 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Francisco Remiro, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 11 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.060)

Objeto: Subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar de 12 secciones y otros servicios en la Unidad Vecinal "Nuevo Batán", en la carretera de Extremadura.

Tipo: 5.152.870,73 pesetas.

Plazos: Ocho meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 81.529 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar de 12 secciones y otros servicios en la Unidad Vecinal "Nuevo Batán", en la carretera de Extremadura, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 11 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.062)

Objeto: Subasta de obras de ampliación del Grupo Escolar "República del Brasil", sita en la avenida de los Fueros.

Tipo: 4.664.639,89 pesetas.

Plazos: Dieciocho meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 74.970 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de ampliación del Grupo Escolar "República del Brasil", sito en la avenida de los Fueros, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 11 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.064)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que "Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima, Construcciones en General", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, número 6 (Canillejas), ha terminado las obras del "Proyecto número 5.206 de instalación de tubería de 400 milímetros de diámetro, en la carretera de Canillas", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de julio de 1967.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado). (G. C.—3.785) (O.—70.004)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que la empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, número 6 (Canillejas), ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos T-757, 758, 760 y 761 de ejecución de acometidas completas de Ø 20 y 40 mm. para suministro de agua a la finca núm. 7 de la calle Clemente Fernández y otras fincas de Madrid", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de julio de 1967.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado). (G. C.—3.787) (O.—70.003)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que "Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima, Construcciones en General", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, núm. 6 (Canillejas), ha terminado las obras comprendidas en los

"Proyectos T-795, 796 y 798 de ejecución de acometidas completas de 20 y 40 mm. de diámetro, para suministro de agua a diferentes fincas de Madrid", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 7 de julio de 1967.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado). (G. C.—3.786) (O.—70.000)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid, se siguen al número 1.200 de 1966, sobre despido, y a instancia de Pedro Pérez Cejuela Rojas, contra Jaime Maside Arias, domiciliado en Francisco Salas, número 9, de Madrid, y con taller en Virgen de África, número 1, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio del ejecutado, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Martínez Campos, 27, de Madrid, en el día 19 de septiembre de 1967, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Los derechos de traspaso del local comercial sito en la calle Virgen de África, número 1 (barrio de la Concepción), destinado a fontanería, que tiene fachada principal por dicha calle Virgen de África, teniendo unos dos metros por tres metros cuadrados aproximadamente de tienda y un sótano de tres metros por cuatro metros cuadrados aproximadamente. Valorado en 60.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será el tercio menos del precio del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 27 de junio de 1967. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—29.461)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid se siguen al número 1.306 de 1966, sobre salarios, a instancia de Santiago Escribano Fernández y otros, contra "Ibérica Metalúrgica, S. A.", y otro, domiciliada en Dolores Barranco, número 49, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la Empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de General Martínez Campos, número 27, de Madrid, en el día 19 de septiembre de 1967, a las doce de su mañana.

Bienes que se subastan

Cinco tornos, marca "Sitjes", de un metro (Jopo), con motor acoplado de tres HP. Un torno, marca "Lafayet", de 1,50 metros, con motor acoplado de tres HP.—Un torno paralelo 104, con motor acopla-

do de ocho y cuatro HP.—Un torno, marca "Berdin", con copiador D-26/58, con motor acoplado.—Una rectificadora, marca "Danoba", modelo A-4-L-800, con bancada de 0,80 mm., con motor acoplado.—Un torno, marca "Danoba", modelo A-4-L-800, con bancada de 0,80 mm., con motor acoplado.—Un torno, marca "Frasa", de un metro, R-O-750, con motor acoplado.—Un torno revólver, marca "Crucelegui" número 28, para barra de 0,30 mm., con motor acoplado.—Un torno, marca "Crucelegui" número 35, para barra de 0,35 mm., con motor acoplado. Una madrinadora, marca "Juriasti", de un metro, con motor acoplado de tres HP.—Una taladradora, marca "Bandera", con motor acoplado de un HP.—Una taladradora, marca "Anjo", con motor acoplado de un HP.—Una fresadora vertical, marca "Sacen" F. V. S., con motor acoplado de dos HP.—Tres fresadoras universales, marca "B. C.", modelo 1.100, con motor acoplado.—Dos máquinas serradoras, marca "Uniz", de 14 pulgadas, con motor acoplado.—Una máquina cortadora de disco, marca "Cutting", con motor acoplado de dos HP.—Una prensa de mano de bolos.—Una máquina brochadora, marca "Jarbe" B. H. 600, con motor acoplado de tres HP.—Un torno, marca "Cumbre", modelo 022, de un metro, con motor acoplado de 1,5 HP.—Una máquina cepillo puente, marca "Cejola", con motor acoplado de cuatro HP.—Una máquina planificadora, marca "Tornado", con plato magnético de 0,30 mm., con motor acoplado de 1,3 HP.—Una taladradora, marca "Anjo", para brocas de 16 milímetros.—Una taladradora múltiple, marca "Micron", con motor acoplado.—Una máquina de taladrar, marca "Hedisa", hasta 0,10 mm., con motor acoplado de 1/4 HP.—Un mármol de 400 x 300 milímetros.—Una instalación de chorro de aire con motor acoplado de cinco HP.—Una máquina punteadora, eléctrica, para soldar por puntos, de ocho KW.—Una máquina soldadora de las denominadas rotativa.—Una máquina de soldadura de las denominadas de arco.—Un generador de autógena con todo su utillaje.—Una taladradora, marca "Agut", con motor acoplado.—Un torno de los denominados sobremesa, con motor acoplado de un HP. Una máquina calculadora de mano "Hispano Olivetti", número 64.274.—Una máquina sumadora de mano, marca "Phuc", número 11.636.—Una máquina de escribir "Hispano Olivetti" Lexicón 80.—Una máquina de escribir, portátil, Studio 46, número 611.861, marca "Hispano Olivetti". Dos tableros equipados con tecnógrafo.—Nueve mesas de madera oficina, varios tamaños, muy usadas.—Tres planis.—Doscientos útiles con numeración "Roa".—Un conjunto número 00.00051.—Cuatrocientas herramientas de widia de torno.—Quinientas brocas de uno a 10 mm.—Doscientas brocas de 10,25 a 20 mm.—Cincuenta brocas de 20,25 a 30 mm.—Quince brocas de 31 a 50 mm.—Noventa escariadores de varias medidas.—Cincuenta fresas cilíndricas.—Cuatro fresas convexas. Diez fresas para chavetas de disco.—Cuarenta fresas de disco (sierras circulares). Treinta y cinco fresas de disco de tres cortes.—Veinticinco fresas madre.—Treinta y dos fresas módulo.—Quince fresas de T.—Cuarenta fresas de varios tipos.—Doscientas cuarenta limas de varios tipos. Cien machos de roscar, varios tamaños.—Treinta juegos de peines tangenciales.—Cien terrajas de roscar, varias medidas.—Cinco muelas para rectificadora.—Ochenta y cinco muelas máquina afilar.—Sesenta plaquitas de widia varias medidas.—Doce útiles de montaje.—Ciento cuarenta útiles de mecanización.—Diez útiles de verificación.—Veintidós plantillas copadoras.—Treinta pinzas para torno de revólver.—Veinte camisas y cambios rápidos.—Setenta anillos para eje porta fresas. Treinta y cinco pinzas taladro Micrpn.—Diez ejes porta fresas.—Veinticinco pinzas.—Veinte compases calibres tampones. Cuarenta calibres de horquilla.—Veinte calibres tampon rosca.—Dieciocho calibres anillo rosca.

Todo ello valorado en 520.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será el tercio menos del precio del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 27 de junio de 1967. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—29.462)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene la parte dispositiva y encabezamiento del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Isabel y doña María Dolores Coloma Santana, mayores de edad, solteras, sin profesión especial y de esta vecindad, representadas por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes y defendidas por el Letrado señor Béjar; y de otra, como demandados, "Talleres Basanta, S. A.", de esta vecindad, representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendida por el Letrado señor García Calvelo; y también como demandado, don Juan Otero Quiroga y su esposa doña Lucrecia Alberdi Guisasola, declarados en rebeldía, sobre tercería de dominio, cuantía ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas; y...

Fallo

Que estimando la demanda de tercería de dominio origen del procedimiento, deducida por doña Isabel y doña María Dolores Coloma Santana, contra "Talleres Basanta, S. A.", y don Juan Otero Quiroga y su esposa doña Lucrecia Alberdi Guisasola, como ejecutante y ejecutados en los autos de que la misma trae causa, debo declarar y declaro que la mitad de finca indivisa y que se describe como "Vivienda y tienda izquierda de la casa número cincuenta y cuatro de la calle del Doce de Octubre, de esta capital, con una superficie de 78 metros la primera y 19 metros la segunda. Que linda: calle de su situación; derecha, mirando desde la calle el portal, ascensor, vestíbulo de entrada (por donde tiene una puerta), escalera, patio central de la finca y la vivienda derecha de la misma planta; izquierda, la casa número cincuenta y seis, y fondo, patio posterior de la finca. Consta de local propiamente dicho, W. C., cocina, tres dormitorios, baño, estar-comedor y pasillo. También le pertenece el sótano existente debajo de la misma, que tiene una superficie de 15 metros cuadrados, y linda: frente, calle; derecha, cuarto de contadores y carbonera; izquierda, rasante de la casa número cincuenta y seis, y fondo, un cuarto trasero y descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada. Tiene una cuota de siete enteros dos milésimas por ciento", pertenece en plena propiedad a los reclamantes, mandando dejar sin efecto el embargo decretado sobre la misma en el indicado procedimiento a instancia de "Talleres Basanta, S. A.", ante el Juzgado municipal número diez de esta capital, para que quede a la libre disposición de las actoras. Sin hacer especial imposición de las costas.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los condenados don Juan Otero Quiroga y su esposa doña Lucrecia Alberdi Guisasola, se les notificará por edictos a instancia de la parte actora, así como en los estrados del Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Salcedo Ortega. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan Otero Quiroga y su esposa doña Lucrecia Alberdi Guisasola, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula, que

se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). (A.—47.554)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos civiles número cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, instados por la Caja de Crédito Popular de Cataluña, contra "Keramik, S. A.", procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Finca en término de Valdetorres del Jarama, al sitio de la Estacada. Su cabida es de quince fanegas, igual a siete hectáreas, cuarenta áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Linda: al Norte, el camino Real, que de Talamanca va a Alalpardo; Este, el mismo camino; Sur, cañada del Alvir, y Oeste, fincas de Luisa García y don Saturnino González.

Dentro de esta finca se halla instalada una cerámica de ladrillo, que consta de:

a) Un horno "Foffman" de ciento diez metros de longitud en planta baja y secadero cubierto en la alta.

b) Una nave de máquinas de doscientos diez metros cuadrados de superficie, en la cual existen: Un grupo completo para la fabricación de ladrillos, compuesto de dos laminadoras, con motores de seis y doce HP; una amasadora; un motor de veintitrés HP; una máquina de vacío, con motor de cincuenta HP; una comba de vacío con motor de tres HP; una máquina desmenuzadora con dos motores de siete y tres HP, con cinta transportadora de tierra y motor de 3 HP. Toda esta maquinaria ha sido suministrada por la Casa "Agadi".

c) Otra nave, de cuatrocientos ochenta metros cuadrados.

d) Un transformador de cien Kw.

e) Y un grupo de viviendas y oficina de noventa metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de Alcalá de Henares al tomo treinta y cinco, folio veintinueve de Valdetorres del Jarama, finca dos mil quinientos cuarenta y cuatro, inscripción duodécima, y en el tomo treinta y tres, folio veintisiete de Valdetorres del Jarama, finca seis mil seiscientos veintitrés, inscripción novena.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día quince de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana en este Juzgado de primera instancia número nueve, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno.

Se previene a los licitadores: Que la finca, con los elementos indicados, sale a subasta por el precio de tres millones de pesetas.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—47.544)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de prime-

ra instancia número dieciséis y encargado de este del número veinte en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don José y don Gregorio Ramos Tanarro, representados por el Procurador señor Enriquez, contra don Julián López Rubio y don Julián Fouz Arroyo, sobre pago de cantidad, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de lo siguiente:

Primer lote

Una máquina lijadora, marca "Stanley", con motor eléctrico de 1/4 HP.

Una máquina lijadora, marca "Potter Kable", con motor acoplado de 1/4 HP.

Segundo lote

Derechos de traspaso de un local de negocio dedicado a taller de carpintería, sito en esta capital, calle de Boca Rama, número once, en el barrio de Carabanchel Bajo, se compone, visto fuera adentro, de una puerta de hierro de doble hoja de unos 4 metros de alta por 3,5 de ancha, que da acceso a una nave en forma de L, con la terminación hacia el lado derecho. La extensión total de ésta nave es de 120 metros cuadrados, aproximadamente, recibe luz por dos claraboyas y dos ventanas que dan a un patio; en la primera parte hay, entrando a la derecha, una oficina hecha con tablas de madera. A la derecha de donde se encuentra la parte de la nave, en forma de la terminación de la L, están los servicios separados por una pequeña puerta de madera, tiene lavabo, taza y agua corriente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en cuanto al primer lote, el diez por ciento de la suma de cuatro mil ciento veinticinco pesetas, y para el segundo lote, el diez por ciento de setenta y cinco mil pesetas, que fueron los tipos de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes del primer lote se encuentran depositados en poder de don Julián López Rubio, en la calle de Boca Rana, número once.

Cuarta

La aprobación del remate de los derechos de traspaso quedará en suspenso, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, y el rematante deberá contraer el compromiso a que se refiere el artículo treinta y dos de la misma Ley.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y siete.—Francisco López Quintana.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—47.553)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos de mil novecientos sesenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia de "Electricidad Arba, S. A.", contra don Eduardo Latorre Suárez-Arrojás, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, dos pantógrafos, marca "Premeta", modelo 1,166431, accionado por motor eléctrico, tamaño nú-

mero dos, salen en quince mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno del actual, a las once de la mañana, debiendo los licitadores, para tomar parte en ella, consignar cuando menos el diez por ciento del tipo de subasta; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Antonio Olarte Egido.

(A.—47.556)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Francisco Segador González, contra don Angel Pascual Canenas, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Un camión, marca "Mercedes", matrícula M-146.627, con caja de madera, en regular estado de conservación.

Para el remate de dicho vehículo se ha señalado el día tres de agosto próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.569)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de primera instancia número treinta de los de esta capital, en los autos número ciento cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por el Procurador señor García San Miguel, en nombre de don Jesús Babio Araco, contra don Tomás Ramírez Díaz, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles:

Una máquina registradora, marca "Regna".—Una cafetera, marca "Faema".—Diecisiete banquetas de mostrador.—Diecisiete mesas bajas de madera de nogal.—Tres lámparas de techo.—Una aspiradora eléctrica.—Nueve cuadros de pared.—Otros cuatro cuadros, con diferentes motivos.—Seis lámparas de pie, con pantalla de pergamino.—Diez taburetes tapizados en skay.—Un mostrador de madera de diez metros, forrado en skay.—Un frigorífico adosado al mostrador, de tres departamentos.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en el acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de septiembre próximo, a las once horas; deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de valoración que se fijó para la segunda subasta, es decir, dos mil seis-

cientos sesenta pesetas con veinticinco céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.568)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO
CEDULA DE CITACION

En el expediente de juicio de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número ciento treinta y cuatro de orden de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del "Banco Continental, S. A.", contra don Manuel Mulas Díaz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por el señor Juez, a petición del actor, citar a usted por segunda vez, para que el día veintidós del actual y hora de las once de su mañana comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a prestar confesión judicial a tenor de posiciones, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo declarado confeso en el contenido de aquéllas.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Manuel Mulas Díaz, cuyo actual domicilio se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Mariano Caraballo.—El Juez municipal, Carlos Serratacá.

(A.—47.586)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta Villa.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número setenta y seis de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre de don Modesto Gil García, contra don Alonso Peláez Embid, sobre desahucio, en proveído de esta fecha y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, primera vez y con sujeción al tipo de tasación:

Una máquina registradora, marca "Regna", para marcar hasta noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve pesetas, número 51.314, tamaño grande, tasada en veinte mil pesetas, y que fué embargada al expresado demandado, en cuyo poder se encuentra, en local número dos, bodega, de la finca número nueve de la calle de Amparo Usera, de esta capital.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día veintiocho del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Y al demandado que podrá liberar sus bienes pagando las responsabilidades a que fué condenado en los autos en virtud de los cuales se expide el presente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada.

(A.—47.555)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cog-

nición con el número doscientos catorce de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Imeca, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Luis Pérez del Arco Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el bien embargado al demandado, y que consiste en el siguiente:

Una lámpara de cuarzo "Fischer Corporation 925".

El anterior bien ha sido justipreciado en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar la celebración de la subasta la audiencia pública del día dieciocho de agosto próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que el bien embargado se encuentra depositado en poder del propio demandado don Luis Pérez del Arco Rodríguez, con domicilio en esta capital, calle de Sagasta, número veintiuno, donde podrá ser visitado por quienes deseen.

Y para que sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí: Manuel Romero.—El Juez municipal, Carlos Serratacá.

(A.—47.567)

CITACION

JUZGADO NUMERO 13

Miguel Rodríguez López, hijo de César y de Amparo, de veintidós años de edad, cocinero, con domicilio último en Lagasca, núm. 132, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, número 52, cuarto, el día 27 de julio actual, a las diez horas, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 163/67.

(G. C.—3.751)

(B.—1.947)

A V I S O

Se hace público que el día 20 de septiembre del corriente año cesa en el subarriendo del bar "Paraíso", sito en Gu-tierrez de Cetina, 27, don Ignacio Paredes Díaz; por lo que su propietario, don Juan Munuera Cruz, advierte a los proveedores y público en general que no se hará cargo de posibles débitos contraídos por el señor Paredes por suministros efectuados al mismo durante el citado subarriendo.

Madrid, 20 de julio de 1967.

(A.—47.588)

A V I S O

Por el presente, Felipe Blas de Lucas, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en calle Narváez, 36, pone en conocimiento de la industria y del comercio, en general, que en el día de la fecha ha presentado al reparo demanda, amparada en el artículo 41 de la ley Hipotecaria, instando el desahucio en precario de doña María García Fernández, de la taberna que, sin título, ocupa en la calle de Benito Gutiérrez, 21, local del que es arrendatario Felipe Blas de Lucas.

Y a fin de que sirva de notificación a todos cuantos hayan entablado o entablen en lo sucesivo relaciones comerciales con doña María García Fernández, para evitar confusiones o perjuicios que se pudieran derivar en lo futuro, se expide y publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete.

(A.—47.587)